



Gobierno de
Colombia



CULTURA ES
DIGNIDAD
MAJOR



CONTEXTO



- El Gobierno Nacional a través de la articulación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, Ministerio del Trabajo y el Departamento de Prosperidad Social-DPS y la campaña Dignidad Mayor de este último, busca beneficiar, a través de una renta básica solidaria, personas adultas mayores –mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años- que no han podido acceder a pensión y se encuentran en situación de pobreza extrema, pobreza o vulnerabilidad.



¿QUE ES CULTURA ES DIGNIDAD MAYOR?

- Invitación de Minculturas para identificar a artistas, cultores, creadores y sabedores de todo el país que se registren a través del aplicativo <https://dignidadmayor.mincultura.gov.co/#/home>.
- Soportar la condición de Agente Cultural.
- Minculturas postulará a quienes cumplan con los requisitos de la invitación, a la campaña Dignidad Mayor del DPS

REQUISITOS PARA EL REGISTRO



- Ser colombiano o colombiana
- Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
- Tener mínimo 60 años para mujeres y 65 para hombres
- Pertener a los grupos A, B y subgrupo C1 de acuerdo con SISBEN IV
- Soportar la condición de agente cultural, según lo establecido en la presente invitación.

Los requisitos 1, 2, 3 y 4 serán validados por el Departamento para la Prosperidad Social y el 5 será valorado por el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes de acuerdo con los requisitos establecidos en esta invitación.

¿CÓMO PODRÁN REGISTRARSE?



Las personas interesadas en participar y que cumplan con los requisitos deberán registrarse únicamente a través del siguiente aplicativo:

<https://dignidadmayor.mincultura.gov.co/#/home>.

¿Que se debe tener ara el registro?

- La información básica de la persona a registrar
- Copia del documento de identidad
- Soportes que evidencien la condición de Agente cultural

FECHAS:



Apertura del aplicativo de registro:

28 de enero de 2026

Cierre del aplicativo de registro:

10 de febrero de 2026 a las 11:59:59 p.m. hora de Colombia

Valoración de registros y soportes:

Del 11 al 17 de febrero

Subsanación:

18 y 19 de febrero

Postulación ante el DPS:

23 de febrero de 2026.



¿CÓMO PUEDO SOPORTAR MI CONDICIÓN DE AGENTE CULTURAL?

- Los interesados podrán soportar su condición adjuntando un (1) vídeo O entre 3 y 5 soportes en los que se evidencie su actividad cultural.



RECOMENDACIONES PARA EL VIDEO

- Tener una duración máxima de cinco (5) minutos.
- Puede ser grabado con su celular. En todo caso debe contar con una calidad de imagen y audio que permita su revisión.
- Debe publicarse en solo una de las siguientes plataformas: YouTube, Vimeo, Google Drive u One Drive con acceso público habilitado.
- En el video deberá contar las siguientes preguntas y mostrar su actividad, documentos o certificados de esta:
 - **Identificación**
 - **Historia**
 - **Trayectoria**
 - **Aportes o innovaciones**
 - **Contribución**
 - **Reconocimiento**

¿QUE SOPORTES PUEDO PRESENTAR?

- Copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas o cualquier otro, en cualquier formato, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social.
- Publicaciones que den cuenta de la autoría o coautoría del participante, memorias publicadas de foros o seminarios donde conste la intervención del participante, artículos de prensa, reseñas, guiones curatoriales, catálogos de exposiciones, portafolios, fonogramas, partituras, brochures, certificados de creación de obras, fotografías, afiches, entrevistas, reportajes, documentales biográficos, archivos de prensa y de registro audiovisual.
- Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor que acrediten el registro de obras artísticas en cualquiera de sus expresiones.
- Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el encargo o realización de obras de contenido artístico, cultural y/o patrimonial, o, el desarrollo, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, asesoría, apoyo o ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales, y en los cuales se evidencie el papel del interesado como participante.
- Certificación en la que se exprese el reconocimiento a su labor y se indique el tiempo de Trayectoria. Estas certificaciones deberán ser expedidas por parte de Instituciones públicas o privadas legalmente constituidas (Pueden ser Juntas de Acción Comunal, Consejos de Cultura Municipales o Departamentales, Cabildos indígenas, secretarías de cultura, ONG's, Escuelas de actividades artísticas, entre otros).
- Soportes que acrediten la gestión o coordinación de eventos, actividades o proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales.
- Soportes que den cuenta de premios, distinciones o reconocimientos obtenidos por el participante con ocasión de su calidad de creador o portador de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial o a su gestión cultural o gestión en la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

CULTURA ES

DIGNIDAD

MAJOR

